



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES PRESENTES

D. MIGUEL BONET SANCHO
D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI
D. JOSE ISRAEL PÉREZ GIL
Dña. PATRICIA ANTONI BENEDICTO
Dña. M^a DOLORES LAFONT AVINENT
D. JUAN JOSE FONT PERALES

SRES. CONCEJALES AUSENTES

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVRT
D. EMILIO PASCUAL COTANDA

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 20,10 h. del día de la fecha indicada, en el ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los concejales que al margen se relacionan, que constituyen un quórum de asistencia de siete concejales de los nueve que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

Visto por el pleno el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 28 de abril de 2016, se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO DEL DECRETO N° 46 SOBRE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL GAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL TURIA CALDERONA”.

Se informa al pleno del Decreto N° 46/2016, que dice así”

“**VISTO:** Que la normativa europea integró el enfoque o metodología LEADER, con sus principios básicos de actuación y estrategias en los programas de desarrollo rural que se vienen aplicando periódicamente.

VISTO: Las directrices contenidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, y que la Generalitat ha elaborado el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana (PDR1420) recientemente aprobado por la Comisión Europea, y que se constituye en el principal instrumento de la política estructural agraria valenciana para conseguir un desarrollo sostenible, inclusivo y equilibrado.

VISTO: Que el eje LEADER, heredero de la Iniciativa Comunitaria del mismo nombre nacida en 1991, vino caracterizado por descansar su aplicación en una estructura de planes de desarrollo local participativos, promovidos por los llamados Grupos de Acción Local (GAL), definición que amparaba la agrupación de agentes públicos y privados representativos de un concreto territorio rural y unidos bajo un compromiso compartido por el futuro del mismo.

VISTO: la Orden 5/2016, de 11 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo.

CONSIDERANDO: Que los fines que se persiguen por los GAL, suponen el aumento de la competitividad y el crecimiento de la zona, mejorar el nivel y la calidad de vida de las personas, el mantenimiento del tejido social, favorecer el empleo, diversificar la economía, potenciar la gobernanza, garantizar el desarrollo sostenible del territorio, la formación de recursos humanos y la defensa y recuperación del patrimonio.

CONSIDERANDO: Que a tal efecto, se ha acordado constituir, por voluntad unánime de unos agentes públicos y privados una asociación que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y a la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro y que se denominara “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL TURIA-CALDERONA.”

Esta Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Expresar la voluntad de pertenecer a la asociación sin ánimo de lucro denominada “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL TURIA-CALDERONA”

SEGUNDO: Hasta que se acuerde en Pleno, nombrar representante físico de esta corporación en la citada Asociación, actuaré como tal:

Dña. Maria Teresa Pérez Furio con D.N.I 44.517.924K

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre para su ratificación y para facultar a la alcaldía lo más ampliamente posible en derecho para realizar cuantos actos administrativos sean precisos hasta la finalización del expediente.

Visto por el pleno se acuerda por unanimidad:

- 1) Ratificar el Decreto N° 46/2016 en todos los extremos planteados y transcritos con anterioridad.
- 2) Dar traslado del presente acto a la Asociación y demás órganos competentes.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 18 25 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2016.

Vistos por el pleno los decretos de la Alcaldía del 44 al 50 de 2016, el pleno se da por enterado.

A continuación se pregunta si se quiere formular alguna cuestión sobre las actas de la junta de gobierno local, entregado junto con el acta del pleno y correspondiente a las sesiones celebradas los días 11, 18 y 25 de abril y 2 de Mayo de 2016, no se formula ninguna pregunta.

CUARTO.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

No hay preguntas.

QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr, Filiberto Prats y propone que, puesto que no hay muchos asuntos que tratar en los plenos ordinarios mensuales, estos plenos ordinarios se podrían celebrar con carácter bimensual; le contesta la Sra. Alcaldesa que le periodicidad mensual es para dar cuenta de todos los acuerdo que se van tomando en la Junta de Gobierno local, que son bastantes, no obstante se estudiara la propuesta.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión, siendo las 20,15 h, del día del encabezamiento, de la que yo como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta y se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

Vº Bº
LA ALCALDESA

SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Maite Pérez Furio

Fdo: Amparo Ferrandis Prats.